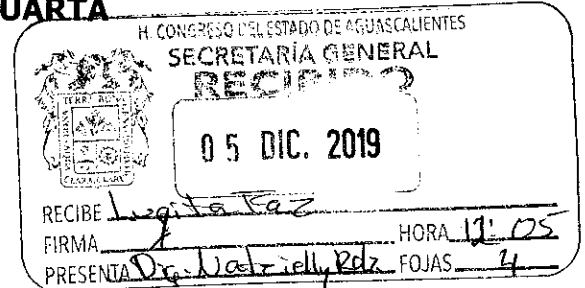




LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**



DIP. NATZIELLY RODRIGUEZ CALZADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 30, fracción I y 32 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 8 fracción I, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ORGANISMO DENOMINADO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX), A FIN DE QUE SE OTORQUE PRECIO DE GARANTÍA EN LA MIEL DE ABEJA**, *bajo el tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes se declaró al Estado de Aguascalientes SANTUARIO DE LAS ABEJAS, reconociendo el papel de nuestra Entidad como uno de los Mayores exportadores de miel de abeja, por su calidad y especialización de sus productores.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

De igual forma se promovió y exhorto al Gobierno del Estado a efecto de que organizara anualmente la feria que conmemore tal reconocimiento; así para que fomente y otorgue incentivos a los productores apícolas del territorio local, a fin de crear fondos especiales para productores apícolas e inversión sostenida en investigación en dicha materia para elevar el nivel de producción a menor precio y con mejor calidad de la miel y sus derivados.

La miel se produce de manera natural por el néctar de las flores y también por secreciones liberadas por las propias abejas. A grandes rasgos, la miel se produce por medio de un proceso de combinación de sustancias que las abejas transportan, concentran y almacenan en panales (un conjunto de celdas de cera que construyen para depositar la miel). Posteriormente, la miel es extraída mediante un proceso que incluye la descarga, el alzamiento, el desoperculado y finalmente la separación de la miel de la cera. Todo esto ocurre en un espacio previamente constituido, y con una maquinaria y un equipo especializado.

La miel de abeja tiene una composición compleja y rica en nutrientes, que han sido aprovechados para el consumo humano desde las sociedades más ancestrales. La mayor proporción de dichos nutrientes está ocupada por carbohidratos, como la fructosa y la glucosa, además contiene enzimas, antioxidantes, aminoácidos, vitaminas, minerales y ácidos orgánicos, que hacen que la miel tiene muchas propiedades. De hecho no solo se ha utilizado como alimento sino como un recurso terapéutico importante; pues desde los textos clásicos de medicina, la miel aparece como un recurso importante para tratar heridas, dolores y enfermedades.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agro Empresarial, México ocupa el octavo lugar a nivel mundial en producción de miel con más de sesenta y dos mil toneladas; en tanto que Aguascalientes produce alrededor de quinientas toneladas, sin embargo es uno de los dos estados con mayor exportación de miel en el país.

Por otro lado, resulta incuestionable que los precios de garantía como instrumento de política económica ya han sido aplicados en México con diversos productos. Hasta hoy no ha habido efectividad para fomentar significativamente la producción de productos básicos, por lo que se ha tenido que recurrir crecientemente a las importaciones para satisfacer la demanda interna, por lo que uno de los objetivos de los precios de garantía es fomentar la autosuficiencia alimentaria.

La propuesta de precios de garantía contribuye a tener un precio unificado y a generar incrementos en la producción de productos, así como tener como uno de sus efectos la reducción de la importación de productos para la dieta alimenticia de nuestra población.

Actualmente, la apicultura es una de las actividades económicas más importantes de distintos países contando a México, por la producción de la miel y sus derivados debido a la riqueza de sus propiedades alimenticias y su potencial curativo, aunado que como se ha mencionado, Aguascalientes fue declarado Santuario de las Abejas, razón por la cual ahora buscamos y creemos necesario para generar más producción de miel y tener un precio idóneo y unificado de la mismas que es necesario se establezca UN PRECIO DE GARANTÍA PARA LA MISMA, siendo el organismo indicado para ello SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX) pues uno de sus objetivos



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

fundamentales es la coordinación de la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía para favorecer a los pequeños y medianos productores nacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la recta consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al **ORGANISMO DENOMINADO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (SEGALMEX), A FIN DE QUE SE OTORGUE PRECIO DE GARANTÍA EN LA MIEL DE ABEJA.**

A T E N T A M E N T E


DIP. NATZIELLY RODRÍGUEZ CALZADA